



Resolución NÚMERO **813** · 2022

Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)

EL(A) SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El(La) Nueva EPS a 14/03/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 0007719821 a nombre de MORA PENALOZA MARIA SANTOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 27736555, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) I.E Tecnico Industrial Rafael Pombo.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder licencia por Enfermedad General al(la) señor(a) MORA PENALOZA MARIA SANTOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 27736555, Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08 de la Planta Global de cargos administrativos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 0007719821 respectivamente, expedido por Nueva EPS que dice:

Incapacidad por 28 días, comprendidos del 16/03/2022 al 12/04/2022.

ARTICULO SEGUNDO

Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO TERCERO

Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **28 MAR 2022**

[Handwritten Signature]
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	<i>[Signature]</i>
Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO B.	Líder Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Jurídica	<i>[Signature]</i>



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA
VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
FECHA EMISION: 15/06/2021 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5